

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	409424
Número de orden de compra a modificar:	110330

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	Automotores Comagro S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-07 11:03:41

Detalle o justificación

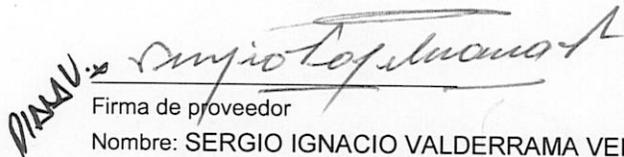
liquidación bilateral de la orden de compra



Firma ordenador del gasto

Nombre: BG OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ

Documento: C.C. 23.350.892 expedida en Boavita (Boyacá)



Firma de proveedor

Nombre: SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA

Documento: C.C. 79.285.879 de Bogotá D.C.



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 110330 - 2023

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 07 JUN 2024

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 23.350.892 expedida en Boavita – Boyacá

CARGO: Directora Logística y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 0984 del 20 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28 de febrero de 2024

CONTRATISTA: AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.

NIT: 830.006.901-1

REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.285.379 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 110330 ✓

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 1 CAMIONETA PICK UP, LOTE 2 CAMIONETA PICK UP UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020 (CAMIONETA NO UNIFORMADA) ✓

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Vehículos III ✓

FECHA DE EMISIÓN: 30/05/2023 ✓

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/11/2023 ✓

VALOR INICIAL:

DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.275.822.446,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP 40023 veh03-Vehículo Seg6	12.0 Unidad	179.837.040,00	2.158.044.480,00
2	CDP 40023 veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0 Unidad	24.748.659,00	24.748.659,00
3	CDP 40023 veh03-Mantenimiento Preventivo	1.0 Unidad	93.029.307,00	93.029.307,00
4	CDP 40023 veh03-Requerimientos de la Matricula	1.0 Unidad	0,00	0,00
5	CDP 40023 veh03-Impuesto de Rodamiento	1.0 Unidad	0,00	0,00
6	CDP 40023 veh03-Gravámenes adicionales	1.0 Unidad	0,00	0,00
7	CDP 40023 veh03-SOAT	1.0 Unidad	0,00	0,00
8	CDP 40023 veh03-Lugar de Entrega	1.0 Unidad	0,00	0,00
				2.275.822.446,00 COP

FORMA DE PAGO:

El pago se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".

SUPERVISOR:

El Responsable de Seguimiento Contractual del Grupo de Movilidad Dilof y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial GS-2023-020581-DIRAF del 13/06/2023, la señora coronel Diana Constanza Torres Castellanos Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra al señor teniente Luis Fernando González Pulido, Responsable de seguimiento contractual Diraf.

Adición Nro. 1 del 11/08/2023

Las partes contratantes suscribieron la adición No. 1 a la orden de compra 110330, por valor de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (1.137.911.223,00), MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

VALOR FINAL:

TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.413.733.669,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03-Vehículo Seg6	18.00	Unidad	179.837.040,00	3.237.066.720,00
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	37.122.988,50	37.122.988,50
3	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	139.543.960,50	139.543.960,50
4	veh03-Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03-Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03-Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03-SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03-Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	3.413.733.669,00

FECHA DE TERMINACIÓN:

20 de noviembre del 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	40023 del 17/05/2023	\$19.716.733.414,84	232623 del 30/05/2022	\$2.275.822.446,00
Adición Nro. 1	69323 del 15/08/2023	\$1.137.911.223,00	398423 del 28/08/2023	\$1.137.911.223,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA UNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No. 21-44-101414668 **anexo:** 0 **Expedida el:** 02 de junio de 2023

FECHA DE APROBACIÓN: 16 de junio de 2023

ANEXO DE MODIFICACIÓN

Anexo No.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
1	15/08/2023	Adición Nro. 1	04/09/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$341.373.366,90	30/05/2023	20/05/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$341.373.366,90	30/05/2023	20/11/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$170.686.683,45	30/05/2023	20/11/2025

4. CONSTANCIAS DE RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor certificó, que el CONTRATISTA entregó los elementos teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y adición No. 1, así:

Orden de compra principal

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS-NOTAS CRÉDITO		
Numero	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
					FV8570	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF78 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8571	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF26 Nota crédito	23/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8572	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF28 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8573	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF29 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8574	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF30 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8575	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF31 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8576	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
006*	24/07/2023	01	02/08/2023	\$ 2.275.822.446,00	DFF32 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8577	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF33 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8578	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF34 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8579	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF35 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8580	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF36 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FV8581	22/06/2023	\$ 179.837.040,63
					DFF37 Nota crédito	26/07/2023	(-\$ 0,63)
					FAN28718 (accesorios)	14/07/2023	\$ 24.748.659,00
					FAN28719 (mantenimiento)	14/07/2023	\$ 93.029.307,00
TOTAL RECIBIDO				\$ 2.275.822.446,00	TOTAL FACTURADO		\$ 2.275.822.446,00

Adición No. 1

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS-NOTAS DÉBITO		
Numero	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
009**	15/09/2023	02	21/09/2023	\$ 1.137.911.223,00	VNF128	23/08/2023	\$ 179.837.040,00
					VNF129	23/08/2023	\$ 179.837.040,00
					VNF131	23/08/2023	\$ 179.837.040,00
					VNF132	23/08/2023	\$ 179.837.040,00
					VNF133	23/08/2023	\$ 179.837.040,00
					VNF135	25/08/2023	\$ 179.837.040,00
					FAN29200 (accesorios)	5/09/2023	\$ 12.374.329,00
					NCA48 Nota debito	19/09/2023	\$ 0,50
					FAN29202 (mantenimiento)	5/09/2023	\$ 46.514.653,00
					NCA47 Nota debito	19/09/2023	\$ 0,50
TOTAL RECIBIDO				\$ 1.137.911.223,00	TOTAL FACTURADO		\$ 1.137.911.223,00

*Mediante formato de recepción de bienes No. 006 del 24/07/2023, suscrita por los señores: capitán Jeimy Alexandra Camacho Buitrago - Almacenista del grupo de Movilidad DILOF, teniente Luis Fernando González Pulido - Supervisor de la orden de compra, patrullero Leonel Pinto Riveros - Auxiliar de almacén y Andrés Ortiz Rueda – 1 Suplente representante Legal Automotores Comagro S.A.S., se reunieron con el fin de realizar la recepción de doce (12) camionetas Ford Ranger no uniformadas de acuerdo a la orden de compra 110330.

**Mediante formato de recepción de bienes No. 009 del 15/09/2023, suscrita por los señores: capitán Jeimy Alexandra Camacho Buitrago - Almacenista del grupo de Movilidad DILOF, teniente Luis Fernando González Pulido - Supervisor de la orden de compra 110330, patrullero Leonel Pinto Riveros Auxiliar de almacén y Sergio Ignacio Valderrama Vergara – Representante Legal Automotores Comagro S.A.S., se reunieron con el fin de realizar la recepción de seis (06) camionetas Ford Ranger no uniformadas de acuerdo a la adición Nro. 1 de la orden de compra 110330.

Nota: información verificada por el Grupo de movilidad Dirección Logística y Financiera.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor Total, pagado	Valor pendiente de pago
\$3.413.733.669,00	\$3.413.733.669,00	\$0,00	\$3.413.733.669,00	\$3.413.733.669,00	\$0,00

Mediante dos (02) reportes de relación de pagos del 08 de noviembre de 2023, la señora capitán **CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN** jefe Grupo de Tesorería General de la Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 110330 - 2023

ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
	232623	891123	270885823	18/08/2023	\$2.182.793.139,00	\$60.975.687,00	\$2.121.817.452,00
		891323	270887523	18/08/2023	\$93.029.307,00	\$2.983.192,00	\$90.046.115,00
VALOR TOTAL PAGADO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL					\$2.275.822.446,00	\$63.958.879,00	\$2.211.863.567,00
ADICIÓN No. 1	398423	1168823	330709623	29/09/2023	\$1.091.396.569,50	\$31.601.849,00	1.059.794.720,50
		1169023	330713123	29/09/2023	\$46.514.653,50	\$377.590,00	\$46.137.063,50
VALOR TOTAL PAGADO ADICIÓN No. 1					\$1.137.911.223,00	\$31.979.439,00	\$1.105.931.784,00
VALOR TOTAL PAGADO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL Y ADICIÓN No. 1					\$3.413.733.669,00	\$95.938.318,00	\$3.317.795.351,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-023128-DIRAF	05/07/2023	13/06/2023 al 30/06/2023
2	GS-2023-002416-DILOF	03/08/2023	01/07/2023 al 31/07/2023
3	GS-2023-005897-DILOF	04/09/2023	01/08/2023 al 31/08/2023
4	GS-2023-009848-DILOF	04/10/2023	01/09/2023 al 30/09/2023
5	GS-2023-014178-DILOF	03/11/2023	01/10/2023 al 31/10/2023
6	GS-2023-017514-DILOF	05/12/2023	01/11/2023 al 20/11/2023
7	GS-2023-018629-DILOF	13/12/2023	13/06/2023 al 20/11/2023 Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a la constancia de recibido a satisfacción presentada por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra de la presente liquidación.

A. MANTENIMIENTO POSTVENTAS

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-005030-DILOF del 28/08/2023, fue solicitado el plan de mantenimiento postventa de la orden de compra 110330 al contratista.

- Mediante correo electrónico enviado por la firma Automotores Comagro S.A.S. el día 06 de octubre de 2023, se indico lo siguiente:

"Buen día teniente Luis González,

Me comunico con usted por la presente para darle la información de los mantenimientos de las camionetas no uniformadas para realizar la legalización de cada mantenimiento y la manera en la cual se deben realizar.

El tiempo y periodo de rutina de mantenimiento son 2 años o 50.000 km que corresponden a 5 rutinas por cada 10.000 km, el valor por cada rutina de mantenimiento es de \$1,550,488.45 en caso tal de que el vehículo cumpla los 2 años y aun le falten las rutinas de mantenimiento Automotores Comagro correspondiendo a la cláusula 11 #1145 entregara a la entidad compradora los insumos para llevar a cabo cada mantenimiento, esto en caso que se demuestre que la falta de mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles de la entidad compradora.

Adjunto las rutinas de mantenimiento mencionadas anteriormente"

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-010531-DILOF de fecha 09/10/2023, se solicitó a la jefatura del grupo de movilidad DILOF, la certificación del mantenimiento postventa de los vehículos de la orden de compra 110330, así mismo, se solicitó que a través del almacén de movilidad del grupo de movilidad DILOF, se realice las coordinaciones para remesa contable de los mantenimientos postventa de la citada orden de compra y adición No. 1, a los centros de costo de las unidades a las que fueron destinados los vehículos.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-013398-DILOF del 31/10/2023, el Almacenista (E) del grupo de movilidad DILOF solicitó al grupo de contabilidad DILOF la remesa contable del mantenimiento postventa a las unidades donde fueron enviados los vehículos. Mediante comunicaciones oficiales GS-2023-013955-DILOF, GS-2023-014246-DILOF y GS-2023-014355-DILOF la Dirección Logística y Financiera remesó el pago de rutinas de mantenimiento a DIPOL, MEBOG y METUN
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-014421-DILOF del 06/11/2023, se solicitó al señor Sergio Ignacio Valderrama Vergara - representante legal de Automotores Comagro S.A.S., información sobre cuales vehículos de los adquiridos mediante la orden de compra 110330 han realizado mantenimiento postventa en los talleres habilitados por el proveedor.
- Mediante oficio de fecha 20/01/2024 el contratista de la orden de compra informa los vehículos que han ingresado a servicio de mantenimiento postventa; a saber, hasta ese momento habían ingresado los vehículos de placa OSM734 y OSM725.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-005900-DILOF de fecha 26/02/2024, se solicitó a la jefatura del grupo de movilidad DILOF, la certificación del mantenimiento postventa de los vehículos de la orden de compra 110330.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-005923-DILOF del 26/02/2024, se indicó, "(...) De acuerdo a lo evidenciado en el Sistema de información para la Gestión del Equipo Automotor SIGEA, la orden de compra cuyo valor pagado de mantenimiento preventivo fue de \$139.543.960,5, a la fecha registra 2 mantenimientos postventa, quedando pendiente por cumplir el 97,78% del total de los mantenimientos pagados por la institución".

Es importante tener en cuenta que la labor de realización de los mantenimientos postventa de la orden de compra No. 110330, es de **TRACTO SUCESIVO**, es decir, su cumplimiento no es instantáneo sino diferido en el tiempo, por tanto, el contratista deberá continuar prestando el servicio de postventa, adquirido por la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, en los términos y condiciones señalados en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores y cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras:

“(...)

11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

(...)

11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.

(...)

11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.

(...)

12.32 Realizar los Mantenimientos Preventivos a los Vehículos según los Esquemas o Programas de Mantenimientos para cada una de las Referencias en los puntos autorizados por los Proveedores.

12.47 Las Entidades Compradoras se encuentran en la obligación de dar cumplimiento a los Esquemas o Programas de Mantenimiento Preventivo de los Vehículos adquiridos, situación que no será objeto de reembolso alguno en caso tal que por ausencia de seguimiento por la Entidad no sean efectuados y el Proveedor haya enviado las comunicaciones recordando estos servicios asociados al Mantenimiento Preventivo.

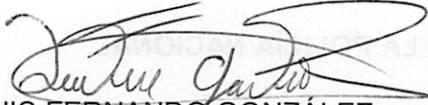
(...)”

B. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15/05/2024, mediante la cual hace constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**


Teniente LUIS FERNANDO GONZÁLEZ
Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**


SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 110330, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta. ✓

SEGUNDO: las partes se obligan a continuar con las actividades de mantenimiento preventivo a los vehículos adquiridos por la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 – orden de compra 110330, a los cuales aún no se les ha realizado la totalidad de los mismos, en los términos y condiciones señalados en la Cláusula 11 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES - Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco – numeral 11.45 “Entregar a la entidad compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. en los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la entidad compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra”, conforme a la comunicación oficial sin número, firmado por la señora DIANA VILLARRAGA de AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S, del 28 de mayo de 2024, de referencia “orden de compra 110330”, indica “En atención a su solicitud a la ejecución de la orden de compra 110330 suscrita entre la Policía Nacional y la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S. cuyo objeto es la “Adquisición de equipo automotor lote 1 camioneta pick up, lote 2 camioneta pick up uniformada; a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 (camioneta no uniformada), nos permitimos informar que AUTOMOTORES COMAGRO SAS se compromete a cumplir con las rutinas de mantenimientos preventivos por 2 años o 50.000 kilómetros, este servicio se prestará en los talleres Ford autorizados que se encuentran a nivel nacional”. ✓

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, y una vez se dé cumplimiento a lo acordado en el ordinal segundo de la presente acta de liquidación, las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de la obligación asumida por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de, calidad del

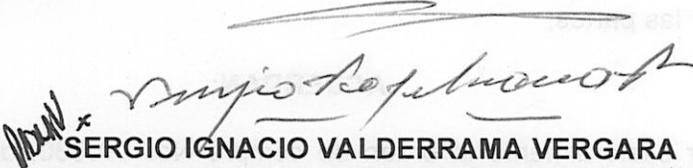
servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 07 JUN 2024

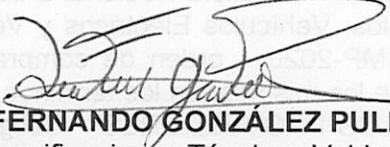
POR LA POLICÍA NACIONAL,

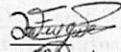

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

POR EL CONTRATISTA,


SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA
Representante Legal de la firma AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

EL SUPERVISOR,


Teniente **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PULIDO**
Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares

Elaborado por:	TE. Luis Fernando González Pulido	
	Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares.	
Revisado por:	PT. Sebastián Malaver Vega	
	Analista Grupo Post contractual	
	IT. Hosman Andrés Guzmán Ramírez	
	Analista Grupo Post contractual	
	CT. Leidy Vivian Niño Monroy	
	Jefe Grupo Post contractual (E)	
	TC. Luis Fernando Burgos Mejía	
	Jefe Área Contratación	
	CR. Edwin Orlando Correa Correa	
	Subdirector Logístico y Financiero	

Fecha de elaboración: 04/06/2024
Ubicación Z:\Procesos de contratación\Ordenes de compra\OC 110330 y 110331 camionetas pick up\12. Acta liquidación